

VISTOS: Estos Antecedentes

1. El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
2. El Decreto Alcaldicio N° 100 de fecha 19/12/2023 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2024.
3. El Decreto Exento N° 1.644 de fecha 19/10/2023 que modifica la Ordenanza Local para el año 2024.
4. La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República.
5. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Por la Necesidad de Regularizar Decreto con fecha Anterior.
2. La solicitud del Sr. Benjamin Manosalva Rodriguez Rut N° [REDACTED] de fecha 02/04/2024.
3. La Orden de Ingreso N° 371 del día 02 de abril de 2024.
4. Art 14 N° 24 Ordenanza Local Municipal 2024.

DECRETO

1. Autorizase permiso provisorio de "Panaderia" al Sr. Benjamin Manosalva Rodriguez por 3 meses a contar del 02/04/2024 al 02/07/2024 venta en Local Avda Estadio N° 756 de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 75% UTM.
2. Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/YTF/IBN/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes.

